

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: Campeche No. 490 Atilano Barrera, C.P. 26230, Acuña, Coahuila de Zaragoza
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALP-001/2020
FECHA DE OFICIO: 08 de Enero de 2020
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 9:30 horas del día 09 de Enero de 2020, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALP-001/2020 del 08 de Enero de 2020, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que en el domicilio de "Campeche No. 490, ATILANO BARRERA C.P. 26230, en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza que se encuentra en esquinas que forman las calles Campeche y Guanajuato, me cercioré de encontrarme en el domicilio correcto y por lo tanto el que se busca; siendo un joven que atendió al llamado de la puerta, quien dijo ser el encargado de la empresa LISE MAX DE ACUÑA, S.A. DE C.V., el cual no se identificó, del cual se asienta su media filiación: " persona de alrededor de 30 años de edad, de estatura mediana y tez aperlada, de complexión delgada, pelo negro, y ojos negros" y ante la pregunta expresa de la suscrito, ésta contestó que el domicilio es el correcto, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: " CAMPECHE No. 490, Colonia Atilano Barrera, Acuña, Coahuila de Zaragoza, y que se encuentra entre las calles CALIFORNIA Y TABASCO, ubicado al frente del domicilio se encuentra una casa habitación sin pintura, con rejas color negro y con cochera al frente, así como a un lado del domicilio se observa casa de dos plantas color beige con bardas altas cubiertas de plantas, y con portón de rejas color marrón, siendo el domicilio buscado una casa habitación acondicionada para local comercial el cual se encuentra en la esquina, de las calles Guanajuato y Campeche, el exterior es de color Blanco con anuncios en la barda correspondientes al giro del negocio así como el nombre de este LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., el domicilio tiene al frente una entrada de cochera con portón negro la casa es color blanca", se procedió a tocar la puerta saliendo del domicilio una persona joven quien dijo ser el encargado de la empresa LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., y nos hizo saber que en dicho domicilio no se conoce al señor FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS, ya que este domicilio pertenece a la empresa con giro de guardias seguridad y limpieza ya mencionada; para comprobar su dicho, el encargado de LISE MAX DE ACUÑA SA DE CV., mostro su alta mediante aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, el cual se emite por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 19 de Agosto de 2019, levantada por la C. OLIVIA RODRIGUEZ VALLES, en su carácter de Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: Campeche No. 490 Atilano Barrera, C.P. 26230, Acuña, Coahuila de Zaragoza
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALP-001/2020
FECHA DE OFICIO: 08 de Enero de 2020
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 2

segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/MALP-001/2020 de fecha 08 de Enero de 2020, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración

.....3

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO RUFO CISNEROS RAMOS
R.F.C.: CIRF860620HK2
DOMICILIO FISCAL: Campeche No. 490 Atilano Barrera, C.P. 26230, Acuña, Coahuila de Zaragoza
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALP-001/2020
FECHA DE OFICIO: 08 de Enero de 2020
EXPEDIENTE: GIF0506001/19

HOJA No. 3

Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
SZO/ORV